

- IMPUGNO INFORME AFIP.-

---

SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA VII NOM.;

**JUICIO:** “SANTILLAN RAUL LUCAS C/ DIAS ELIO DAMIAN Y OTRO S/ COBRO DE PESOS”.- EXPTE. N° 515/20.- A2.-

**CUADERNO DE PRUEBA - INFORMATIVA - ACTOR N° 2.-**

M. GABRIELA ARGOTA, por el actor en autos a V.S., digo respetuosamente:

Que, en legal tiempo y forma y conforme lo normado por el art. 353 del C.P.C.C.T de aplicación supletoria al fuero, procedo a **IMPUGNAR** la respuesta remitida por **AFIP**, todo conforme a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer a continuación.

S.S., la entidad oficiada procedió a informar que “...*Al respecto, se informa que no existen denuncias de incumplimientos de las leyes previsionales y laborales, en contra de los demandados...*”. Desde ya, IMPUGNÓ dicha respuesta en razón de que mi mandante SI efectuó las denuncias correspondientes por ante el AFIP remitiendo los siguientes Telegramas N°: CD935784586 de fecha 23/07/19, CD935782205 de fecha 24/07/2019 y CD870972821 de fecha 31/07/2019.

Por ello, resulta INCORRECTA la respuesta remitida por el AFIP ya que conforme surge de los Telegramas remitidos y mencionados ut supra el Sr. Santillan SI efectuó denuncia por ante dicha administración en razón del incumplimiento de las normas laborales y previsionales por sus empleadores. A fin de acreditar lo expuesto, solicito a S.S. que al momento de correrse vista de la presente IMPUGNACION al AFIP se adjunten las imágenes de los Telegramas remitidos a dicha entidad (y que se acompañan a esta

presentación en un solo archivo para su mayor precisión no obstante haber sido ofrecidos por mi Parte en debido tiempo y forma como Prueba Documental conforme surge de las constancias de autos). **IMPUGNO INFORME. PIDO SE CORRA VISTA. PIDO SE ADJUNTE IMÁGENES DE TELEGRAMAS.**

**ES JUSTICIA**